

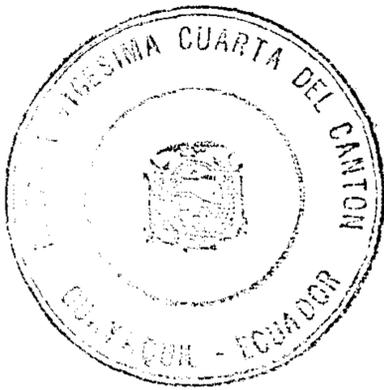


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-  
MA DE ESTATUTOS SOCIALES -  
DE LA COMPAÑIA "R.P.A. ECUA-  
TORIANA C. LTDA. - - - - -  
CUANTIA: S/ .600.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
hoy día Once de Septiembre de mil no-  
vecientos ochenta y siete, ante mí ABOGADO -  
FRANCISCO X. YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO -  
CUARTO DEL CANTON, comparece la Abogada MA-  
RIA DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ, en su ca-  
lidad de Presidente de la Compañía "R.P.A.  
ECUATORIANA C. LTDA.", quien declara ser e-  
cuatoriana, casada, mayor de edad, domicilia-  
da en esta ciudad, capaz para obligarse y -  
contratar a quien de conocer doy fé, la mis-  
ma que viene a celebrar esta escritura pú-  
blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resul-  
tados, está bien instruída y a la que pro-  
cede de una manera libre y espontánea, pa-  
ra su otorgamiento me presenta la minuta que  
dice así: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro -  
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase -  
incorporar una de Aumento de Capital y Re-  
forma de Estatutos Sociales, al tenor de las  
siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVI--

NIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública la Abogada MARIA DEL CARMEN CASTRO DE GOMEZ, en su calidad de Presidente de la Compañía "R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, en sesión celebrada el nueve de Junio de mil novecientos ochenta y siete, copia de la cual se inserta como documento habilitante. S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía "R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de marzo del mismo año, con la denominación del "R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. LTDA."; DOS) Mediante Escritura Pública otorgada el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, la compañía "R.O.N.E.P. Agroquímicos del Ecuador C. LTDA." cambió su razón social y denominación objetiva a "R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA LIMITA



AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

1 DA", TRES) La Junta General de socios de  
2 la compañía, "R.P.A. ECUATORIANA COMPAÑIA  
3 LIMITADA", en su sesión del nueve de ju-  
4 nio de mil novecientos ochenta y siete -  
5 resolvió aumentar su capital social de -  
6 CIEN MIL SUCRES, a SETECIENTOS MIL SU-  
7 CRES y reformar sus Estatutos Sociales, en  
8 ló que respecta a su cláusula SEXTA, Au-  
9 torizando a la Representante Legal de la  
10 compañía, Abogada María del Carmen Castro  
11 de Gómez, para que efectúe todos los -  
12 trámites necesarios para el perfecciona-  
13 miento de este Aumento; T E R C E R A : -  
14 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues-  
15 tos, la Abogada María del Carmen Castro  
16 de Gómez, en su calidad de Presidenta de  
17 la compañía "R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.",  
18 interviene en el presente Instrumento, de-  
19 bidamente autorizada por la Junta General  
20 de Socios de su representada, en sesión -  
21 celebrada el nueve de Junio de mil nove-  
22 cientos ochenta y siete, declara aumenta-  
23 do el Capital Social de la compañía y -  
24 reformados los Estatutos Sociales de la -  
25 misma, en la forma que consta del Ac-  
26 ta de sesión de Junta General antes in-  
27 dicada, que se insertará y formará parte  
28 integrante de esta Escritura. Acompaño co-

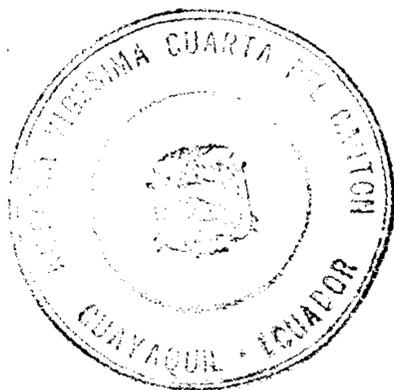
1 mo documentos habilitantes el Nombramiento de  
2 Presidente de la compañía "R.P.A. ECUATORIA  
3 NA C. LTDA." y la copia certificada del Ac  
4 ta de Junta General de Socios de nueve de  
5 Junio de mil novecientos ochenta y siete. -  
6 Agregue usted, señor Notario, las demás -  
7 cláusulas de estilo para la validez del -  
8 presente instrumento. Firmado) Abogada María  
9 Elena de Ordeñana. Registro número dos mil  
10 seiscientos setenta y dos. Hasta aquí la mi  
11 nuta que queda elevada a escritura pública.  
12 DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO. Guayaquil  
13 doce de Febrero de mil novecientos ochenta y  
14 cinci. Señora Abogada Doña MARIA DEL CAR--  
15 MEN CASTRO DE GOMEZ. Ciudad. De mis consi-  
16 deraciones: La presente es con el objeto  
17 de comunicar a Usted que la Junta General  
18 de Socios de la Compañía R.P.A. ECUATORIANA  
19 COMPAÑIA LIMITADA, en sesión celebrada el -  
20 día de hoy resolvió designarla PRESIDENTE -  
21 de la Compañía por el período de cinco -  
22 años, en reemplazo del Ingeniero Henry LÓ-  
23 pez Silva. En el ejercicio de su cargo Us  
24 ted ejercerá la representación legal, judi-  
25 cial y extrajudicial de la Compañía, tal co  
26 mo consta del artículo dieciseis de los Es-  
27 tatutos sociales. La Compañía se constituyó  
28 mediante escritura pública otorgada ante el

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCÉS



04

1 Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Aboga  
2 do Francisco Ycaza Garcés, el dieciocho de  
3 Febrero de mil novecientos ochenta y tres,  
4 inscrita en el Registro Mercantil el dos  
5 de Marzo del mismo año. Además mediante -  
6 escritura pública otorgada ante el mismo -  
7 Notario el nueve de Mayo de mil novecien-  
8 tos ochenta y cuatro, inscrita en el Re-  
9 gistro Mercantil el veinticuatro de Agosto  
10 de mil novecientos ochenta y cuatro se  
11 cambió la razón social de la Compañía. Sír  
12 vase dar su aceptación a la presente de  
13 signación. Muy atentamente, Firmado Henry  
14 López Silva. Presidente. Acepto la desig-  
15 nación para el cargo que antecede. Guaya-  
16 quil, doce de Febrero de mil novecientos  
17 ochenta y cinco. Firmado) María del Carmen  
18 Castro de Gómez. Certifico: Que con fecha  
19 de hoy, queda inscrito este Nombramiento  
20 de fojas diecisiete mil setecientos setenta  
21 y uno a diecisiete mil setecientos seten-  
22 ta y dos, número tres mil quinientos ese-  
23 tenta y cuatro del Registro Mercantil y a-  
24 notado bajo el número cinco mil trescien-  
25 tos setenta y uno del Repertorio. Guaya-  
26 quil, diez de Mayo de mil novecientos o-  
27 chenta y cinco. El Registrador Mercantil.-  
28 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-

1 drade. Registrador Mercantil del Cantón Guaya-  
2 quil.- Certifico: Que con fecha de hoy, se  
3 tomó nota de este Nombramiento de fojas seis  
4 mil novecientos cuarenta y dos del Registro  
5 Mercantil de mil novecientos ochenta y tres,  
6 al margen de la inscripción respectiva. Gua-  
7 yaquil, diez de Mayo de mil novecientos o-  
8 chenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-  
9 Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-  
10 de.- Registrador Mercantil del Cantón Guaya--  
11 quil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GENE--  
12 RAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "R.P.A. ECUATO  
13 RIANA C. LTDA." CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO  
14 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la  
15 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a  
16 los nueve días del mes de Junio de mil no-  
17 vecientos ochenta y siete, en el local so-  
18 cial de la compañía ubicado en el kilómetro  
19 dos y medio de la Vía Carlos Julio Arose-  
20 mena, se reúnen los socios de la compañía -  
21 "R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA.", señores: Aboga-  
22 da María del Carmen Castro de Gómez, pro-  
23 pietaria de noventa y ocho participaciones -  
24 sociales; Abogado María Elena Pontón de Orde-  
25 ñana propietaria de una participación social;  
26 Abogada Gioconda Cárdenas Vásquez propietaria  
27 de una participación social, todas las parti-  
28 cipaciones son de un mil sucres cada una ,

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



05

1 con lo cual se encuentra reunidos los so-  
 2 cios que representan la totalidad del ca-  
 3 pital social, suscrito y pagado de la --  
 4 compañía, los mismos que resuelven, por -  
 5 unanimidad constituirse en Junta General  
 6 Extraordinaria de Socios, para tratar so-  
 7 bre los siguientes puntos: Uno) Aumento -  
 8 del Capital Social; y, Dos) Reforma de  
 9 Estatutos Sociales de la compañía; Presi-  
 10 de la sesión la Abogada María del Car-  
 11 men Castro de Gómez, como Presidente de  
 12 la compañía; actúa como secretaria, la Ge-  
 13 rente General, Abogada María Elena Pon--  
 14 tón de Ordeñana, Por secretaria, se pro-  
 15 cede a elaborar la lista de asistentes,  
 16 confirmando que se encuentran presentes en  
 17 la Sala, los socios que representan la -  
 18 totalidad del capital social suscrito y -  
 19 pagado de la compañía; con lo cual la -  
 20 Presidenta declara instalada la sesión pa-  
 21 ra tratar los puntos antes indicados. Ac-  
 22 to seguido se pasa a tratar el primer -  
 23 punto del día; Uno) Aumento del Capital.  
 24 social de la compañía; toma la palabra la  
 25 Presidenta de la compañía, quien manifies-  
 26 ta, que la compañía tiene un capital -  
 27 social de CIEN MIL SUCRES el mismo que  
 28 debe ser aumentado a SETECIENTOS MIL SU

1        CRES, como consecuencia del Decreto Cincuenta  
2        y ocho publicado en el Registro Oficial nú-  
3        mero quinientos noventa y cuatro del treinta  
4        de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.  
5        A continuación, la Junta General de Socios re-  
6        suelven aumentar el capital social de la com-  
7        pañia de CIEN MIL SUCRES a SETECIENTOS MIL  
8        SUCRES esto es en SEISCIENTOS MIL SUCRES; median-  
9        te la suscripción de Seiscientas participa-  
10       ciones sociales de un mil sucres cada una,  
11       que són suscritas y pagadas por los socios  
12       en la siguiente proporción: La Abogada Gio--  
13       conda Cárdenas Vásquez renuncia a su derecho  
14       de preferencia para suscribir participaciones  
15       sociales en este Aumento de Capital social -  
16       de la compañía; la Abogada María del Carmen  
17       Castro de Gómez suscribe trescientas partici-  
18       paciones sociales de un mil sucres cada -  
19       una y paga el cien por ciento del valor de  
20       cada una de ellas, por compensación de cré-  
21       ditos, renunciando a su derecho de preferen-  
22       cia para suscribir participaciones sociales -  
23       por mayor valor; y, la Abogada María Elena  
24       Fontón de Ordeñana, suscribe trescientas par-  
25       ticipaciones sociales de un mil sucres cada  
26       una, pagando el cien por ciento del valor -  
27       de cada una de ellas, mediante compensación  
28       de créditos. A continuación, por secretaría,

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



06

1        sé pasa a dar lectura del segundo punto  
2        del Orden del Día; Dos) Reforma de Esta  
3        tutos Sociales; Toma la palabra la Gerente  
4        te General y manifiesta, que como conseque  
5        cuencia del Aumento de Capital Social de  
6        la compañía, debe procederse a reformar -  
7        sus Estatutos Sociales, en su cláusula sex  
8        ta, que actualmente dice: "SEXTA: CAPITAL  
9        SOCIAL.- El capital social de la compa--  
10       ñía es de cien mil sucres, dividido en -  
11       cien participaciones sociales, iguales, a-  
12       cumulativas e indivisibles de un mil su-  
13       cres cada una, íntegramente suscritas y pa  
14       gadas en un cincuenta por ciento de su  
15       valor"; por la siguiente: "Cláusula Sex--  
16       ta.- El capital social de la compañía es  
17       de setecientos mil sucres, dividido en se  
18       tecientas participaciones sociales, iguales,  
19       acumulativas e indivisibles de un mil su-  
20       cres cada una", moción que es puesta a  
21       consideración de los socios presentes, los  
22       mismos que la aprueban por unanimidad. A  
23       continuación por unanimidad, se autoriza  
24       a la Representante Legal de la compañía  
25       Abogada María del Carmen Castro de Gómez,  
26       para que realice todos y cada uno de  
27       los trámites y gestiones necesarias para  
28       llevar a cabo el Aumento de Capital So-

1 cial de la compañía, aprobado en esta -  
2 Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se  
3 concede un receso para la redacción de la pre-  
4 sente Acta, la misma que es leída por todos y a  
5 probada por unanimidad, sin obserbación alguna que  
6 hacer con lo cual la presidente da por terminada  
7 la sesión. F) Abogada María del Carmen Castro de  
8 Gómez.; f) Abogada María Elena Pontón de Ordeña-  
9 nã; f) Abogada Gioconda Cárdenas Vásquez. Secre-  
10 taría Abogada María Elena Pontón de Ordeñana. CER  
11 TIFICO: Que la presente es fiel copia igual a su  
12 original que consta en el Libro de Actas respec-  
13 tivo al cual me remito en caso necesario. Guaya-  
14 quil nueve de Junio de mil novecientos ochenta  
15 y siete. Lo CERTIFICO: Firmado) María E. de Orde-  
16 ñana. Yo, el Notario, doy fé, que después de ha-  
17 ber leído en alta voz, toda esta escritura a la  
18 compareciente, esta la aprueba y la suscribe con  
19 migo el Notario, en un solo acto.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Ma del Carmen del...*  
~~AB. MARIA DEL CARMEN CASTRO DE GÓMEZ~~

C.C. 0700740625

C.T. 173693

C.V. 009-181

*El Notario*

*[Signature]*  
SE O-

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR

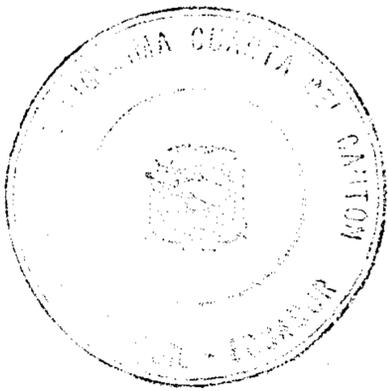


DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

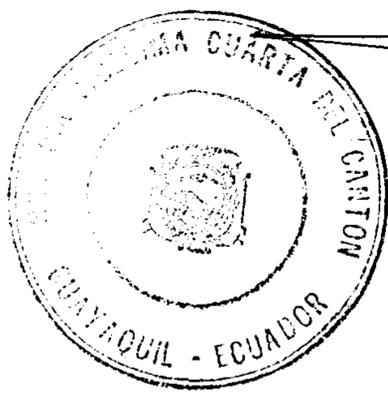
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

TORGO ANTE MI: en fe de ello; confiero este  
TERCER TESTIMONIO, sellado y firmado en  
esta ciudad de Guayaquil, a los Diez y ocho -  
días del mes de Septiembre de mil novecientos o-  
chenta y siete.



*Ab. Francisco X. Ycaza Garcés*  
NOTARIO XXIV

DOM EN: que en esta fecha he tomado nota al margen  
de la matriz respectiva de la Resolución Número :-  
07-2-2-1-06207 del 11 de Diciembre de 1.987, median-  
te la cual la Intendente de Compañías aprueba el AU-  
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-  
PAÑIA R.P.A. ECUATORIANA C.LTDA., que contiene el-  
testimonio que antecede.-Guayaquil, 21 de Diciembre  
de 1.987.-

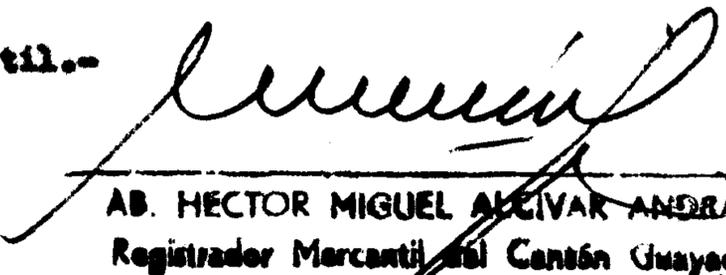


*Ab. Francisco X. Ycaza Garcés*  
NOTARIO XXIV

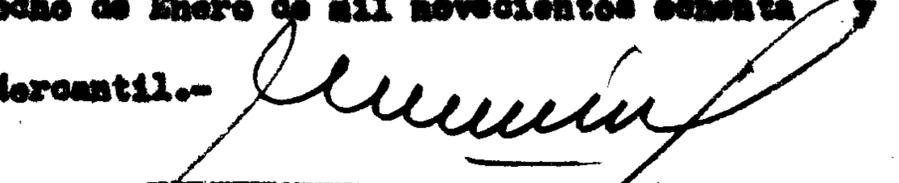
**Certifico que con fecha de hoy**

**En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 07 - 2 - 2 -1-**

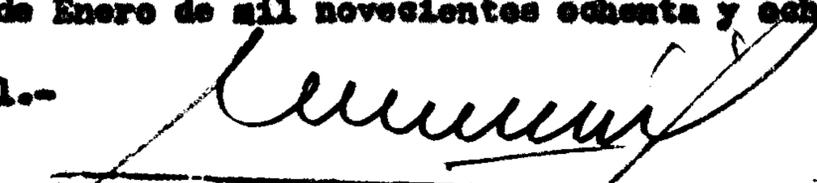
I  
06207, dictada el 11 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "R.P.A. ECUATORIANA C. LTDA", de fojas 622 a 634, número 285 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 356 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

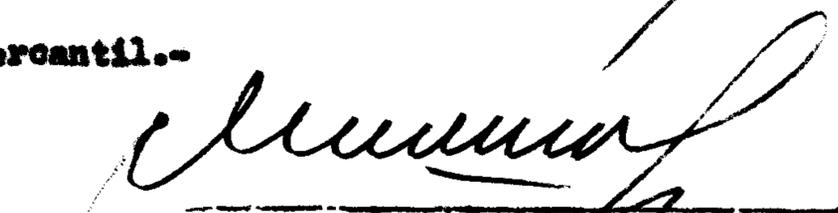
C e r t i f i c o que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a foja 6.252 del Registro Mercantil de 1.983 ; 26.296 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 21, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

